

# Bienestar animal para todos

La política de producción europea defiende un modelo en el que prima la seguridad alimentaria. Inicialmente, la seguridad alimentaria defendía el derecho del ciudadano europeo a tener suficiente suministro de alimentos, evitando la dependencia alimentaria del exterior. En la actualidad, los Estados miembro tienen además la obligación de asegurar que estos alimentos sean sanos, seguros y responsables con el entorno y el medio social. El bienestar animal es hoy por hoy uno de los pilares que sostienen este modelo de producción.

## Cooperativas Agro-alimentarias

La legislación en Bienestar Animal europea es la más completa y exigente del mundo, y los productores europeos han adaptado sus producciones a las obligaciones que se han ido imponiendo en esta materia.

Cooperativas Agro-alimentarias y sus socios defienden el bienestar animal y la creación de una normativa que establezca unos requisitos mínimos que protejan la salud de los animales.

Sin embargo, los cambios legislativos deben estar apoyados en todos los casos en investigaciones científicas. Además, es imprescindible que se incorpore en estos estudios una evaluación del impacto económico que tiene la implantación de esa legislación. Es imprescindible que en los proyectos comunitarios sobre bienestar animal estén representados todos los países, sectores y sistemas productivos afectados con el objetivo de determinar y estudiar la repercusión que tienen las iniciativas legislativas en toda la UE.

Todos los agentes implicados en la producción de alimentos de origen animal son conscientes de la importancia de mantener a sus animales en las mejores condiciones posibles. El concepto bienestar animal parece algo nove-

doso, pero es tan antiguo como la propia ganadería.

## Conocimiento y coste

Los ganaderos, conscientes de la repercusión económica que tiene mantener la salud de sus animales, han defendido y practicado normas de manejo encaminadas a mejorar el bienestar animal. A día de hoy, se sigue mejorando e incrementando el conocimiento sobre bienestar animal; un claro ejemplo son los cursos de formación que se han desarrollado en los últimos años.

En la actualidad, el balance económico (coste/beneficio) del incremento de la normativa de bienestar animal, está claramente desequilibrado hacia el coste. Es decir, las inversiones que el productor debe realizar no son compensadas con un incremento de productividad o con una mayor remuneración económica de sus productos, teniendo que ser asumido el coste por el eslabón más débil de la cadena, el productor.

Los animales que tienen unos estándares altos de bienestar animal agronómico tienen unas producciones en mayor cantidad y calidad. Sin embargo, hay que destacar que mucha de la normativa sobre bienestar animal no ha servido para incrementar la calidad y cantidad de las producciones. Esto hace pensar que quizá este bienestar que se defiende legislativamente no es el más apropiado para el animal y la producción.

El hecho que la producción no se vea compensada con mejores resultados una vez aplicada la normativa actual, hace pensar que no siempre se cumple el objetivo primordial de mejorar las condiciones de los animales, sino que simplemente se trata de un objetivo político, de imagen hacia el ciudadano que tiene una visión muy antropocéntrica del bienestar animal.

### El poder de los ciudadanos

Por otro lado, los organismos legisladores de la UE dicen responder a inquietudes y necesidades de los ciudadanos. Los resultados de las encuestas que se realizan en el seno de la Unión, utilizados como justificación para incrementar la normativa en materia de bienestar, no siempre son representativos de la opinión de la sociedad europea.

Además, el poder legislativo europeo ante este supuesto mandato de la ciudadanía ha puesto en marcha iniciativas legislativas sin contar con la experiencia del propio sector implicado. Esto ha provocado que muchas normas del bienestar animal no se hayan redactado acorde a las necesidades y al comportamiento animal, sino siguiendo necesidades y comportamientos humanos.

La falta de respaldo del consumidor a las normas de bienestar animal se refleja en el momento de realizar la compra. El factor precio es en la mayoría de los casos el parámetro más relevante a la hora de realizar la compra y no otros parámetros de calidad y diferenciación. Esto se entiende por la dualidad "ciudadano-consumidor" acrecentada por la situación económica,

## Quizá este bienestar que se defiende legislativamente no es el más apropiado para el animal y la producción

la cual está separando aún más las líneas de ciudadano (quiero-prefiero) y consumidor (elijo-compro). Esto hace que una normativa basada en encuestas y estudios a los ciudadanos no sean respaldadas posteriormente por los consumidores: "preferir" no es "elegir".

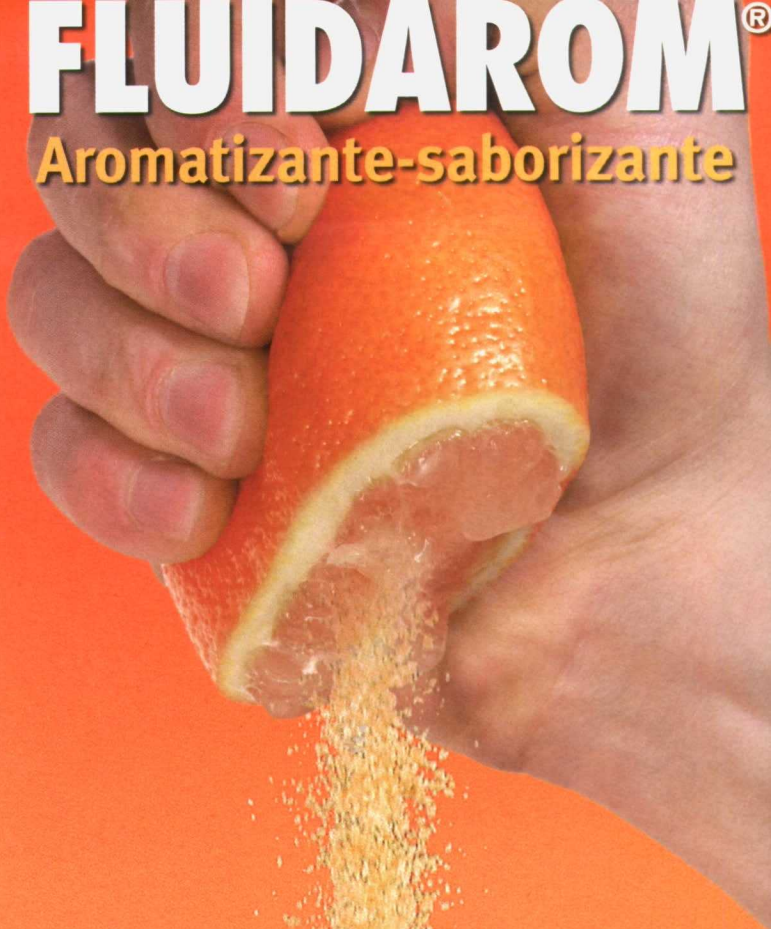
### Equivalencia y reciprocidad

De la misma manera, la legislación a nivel europeo ha unificado los criterios y exigencias en materia de bienestar animal para todos los Estados miembro, mejorando así el funcionamiento del mercado único. Es cierto que esta legislación está consiguiendo una armonización a nivel de granja, transporte y sacrificio estableciendo unos requisitos comunes en toda la UE. Sin embargo, debemos tener en cuenta varios aspectos:

- Es imprescindible que exista un control similar en toda la UE para evitar una competencia desleal dentro de la Unión.
- Las condiciones de producción no son las mismas en toda la UE. Así, determinadas exigencias normativas que podrían ser válidas en una región, no lo son en otras por aspectos como la temperatura, pluviosidad, acceso a la alimentación, etc.
- Una normativa común homogeniza las exigencias pero no el coste de producción. Alcanzar determinados requisitos normativos tiene un mayor coste en determinadas zonas que en otra y el mercado común no permite la repercusión de estos mayores costes de producción.

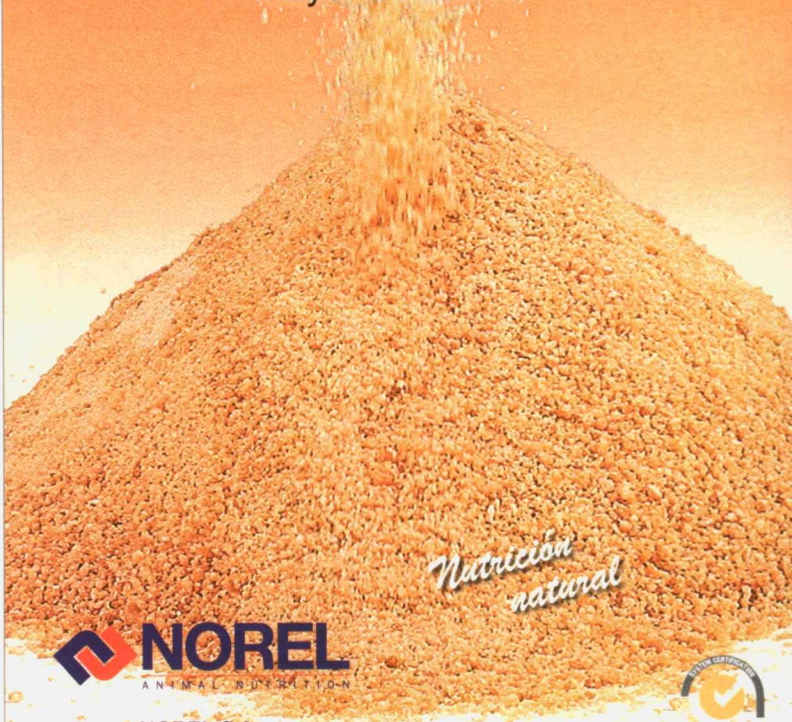
# FLUIDAROM<sup>®</sup>

## Aromatizante-saborizante



### Alta fluidez sin pulverulencia

- Calidad en apetencia
- Mezclas homogéneas
- Mayor persistencia
- Mayor consumo



**NOREL**  
ANIMAL NUTRITION

NOREL, S.A.

Jesús Aprendiz, 19, 1º A y B • 28007 Madrid (SPAIN)  
Tel. +34 91 501 40 41 • Fax +34 91 501 46 44  
[www.norel.es](http://www.norel.es)





A nivel comercial es muy importante que no existan distorsiones dentro de la UE; para ello es fundamental que los niveles de aplicación de la normativa en bienestar animal sea similar en todos los países miembro. Además, debe exigirse que todos los productos comercializados en Europa cumplan los requisitos exigidos a nuestros productores. En definitiva, debe salvaguardarse un principio de reciprocidad para evitar una competencia desleal.

La UE ya exige que los productos comercializados cumplan el principio de equivalencia, es decir, obliga a que todos los productos agroalimentarios comercializados en cualquier país europeo cumplan los requisitos de salubridad exigidos en la Unión Europea independientemente del país de origen. En estos momentos, las autoridades deben plantearse ampliar este principio de equivalencia al principio de reciprocidad, no solamente debe evaluarse y equipararse el producto sino también el sistema de producción. No exigir este principio de reciprocidad dificulta el funcionamiento del mercado único de forma equitativa, ya que los requisitos que se exigen al productor europeo no son reclamados a los productores de terceros países que comercializan dentro de la UE sus productos. Esto se traduce en un importante incremento de los costes de producción y pérdida de competitividad del productor europeo.

Los países terceros no obligados a cumplir estas normas de bienestar animal, por no estar

incluidas en la OMC, consiguen precios de mercados más ajustados y competitivos. Sus productos llegan al consumidor cumpliendo el requisito o criterio de elección más utilizado, el precio más barato. Los países en desarrollo no están dispuestos a cumplir estas normas que consideran trabas administrativas para sus producciones y para el desarrollo social.

En cuanto a la exportación de productos agroalimentarios se ve claramente afectada por esta carga normativa, obtener precios competitivos en un mercado global con menor grado de exigencia es muy complicado.

Es importante que la UE haga un esfuerzo en la comunicación de las bondades del Sistema Europeo de Producción que exige a los productores. Solamente de esta manera el consumidor europeo y de terceros países elegirá este tipo de productos con mayor valor añadido.

### Conclusión

Desde Cooperativas Agro-alimentarias defendemos un bienestar animal basado en criterios objetivos y científicos, en los que se incluya el impacto económico y las implicaciones que tiene la aplicación de las normas para todo el sistema productivo. No debemos olvidar que una de las prioridades de la UE es asegurar el acceso a la alimentación de sus ciudadanos. En definitiva, solamente el bienestar animal basado en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica es futuro. ■